

IDENTIFICACIÓN	<b>ED-LO.3</b>				
ZONA	<b>Litoral Oeste</b>	HOJA	<b>11</b>	DENOMINACIÓN	<b>Camino de los Guindos 6</b>

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN**

OBJETIVOS Y CRITERIOS.

**Objetivos.**

Reestructuración morfológica de las parcelas ocupadas por usos inadecuados que conviven de forma forzada con la trama fundamentalmente residencial. La intervención plantea la sustitución de la actividad industrial por usos de vivienda, con comercio en planta baja. Se plantea configurar en el interior un espacio de relación que dote de permeabilidad peatonal, conjuntamente con el SUNC-R-LO.6 Y SUNC-R-LO.5.

**Otras condiciones para su desarrollo.**

- En planta baja el uso será comercial, en continuidad con la edificaciones próximas propuestas
- El volumen edificable se emplazará en el extremo este.
- Altura máxima: PB+5

Superficie de suelo (m2s)	<b>2.041,00</b>	Ordenanza referencia	<b>OA-2</b>
Techo máximo (m2t)	<b>3.770,00</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>1,85</b>		

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA



IDENTIFICACIÓN	<b>ED-LO.4</b>				
ZONA	<b>Litoral Oeste</b>	HOJA	<b>11</b>	DENOMINACIÓN	<b>Carril de la Cordobesa</b>

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN**

OBJETIVOS Y CRITERIOS.

**Objetivos.**

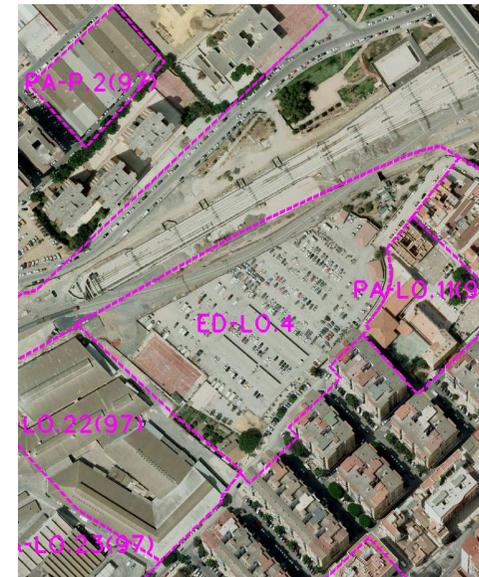
Parcela municipal del Plan Especial de Renfe destinada a equipamiento. Por su situación, extensión superficial y cercanía al soterramiento de las vías del ferrocarril, se convierte en operación estratégica para satisfacer las demandas de aparcamiento, deportivas y socio-culturales de la población existente en el entorno.

**Otras condiciones para su desarrollo.**

- El Estudio de Detalle deberá solucionar la definición del viario perimetral y sus conexiones externas al ámbito, los accesos al aparcamiento, la definición de los espacios libres de edificación para el acceso peatonal a los edificios dotacionales que se proyecten.
- La volumetría que se proponga deberá integrar y ordenar los usos previstos por el programa de necesidades que previamente se acuerde por el organismo municipal pertinente, con la finalidad de procurar el máximo aprovechamiento dotacional y racionalidad de la parcela.
- Se considera obligatorio permitir la continuidad de la calle Carril de la Cordobesa.

Superficie de suelo (m2s)	<b>27.300,00</b>	Ordenanza referencia	<b>OA-1</b>
Techo máximo (m2t)			
Índice edificabilidad (m2t/m2s)			

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

